

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A depunimant de 1991.Acéptase -a partir del 28 de octubre
de 1991- la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa de la Morgue Judicial, señora María Angélica Oregioni de Gay, en los términos de los decretos 8820/62
y 9202/62 y de las Leyes vigentes para su categoría, hasta
tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus
efectos.

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

RIC/2000 (TVC)